Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

16176/2024 Incidente Nº 1 - ACTOR: SILA ARGENTINA SA-TF 39350-A s /BENEF. DE LITIGAR S/G

Buenos Aires, de noviembre de 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate –beneficio de litigar sin gastos–; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante la etapa que tuvo trámite este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** –desde que sólo fueron apelados por bajos–, los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 21, 29, inc. f, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA nº 2375/2024).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE**.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 05/11/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39321705#434058853#20241105095748400